

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Decreto No. 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

LICENCIA AMBIENTAL

No. **04312-2017/DIGARN** Código: **DIIG98KMMO**

CATEGORIA "B1"

Con vigencia del 07 de junio de 2017 al 06 de junio de 2020

"SAN ANDRÉS"

Según:

Resolución No.: 1057-2012/DIGARN/UCA/ODGR/HAPC

De Fecha: 07-JUN-12

Aceptación de Seguro de Caución: 01198-2017/EEGD/IAPC

De Fecha: 12-JUN-17

Ubicado en: ALDEA EL PLATANAR JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

EXPEDIENTE No. 051-2012

Se extiende la presente Licencia Ambiental a solicitud y costa del proponente, GENERADORA SAN ANDRÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA- La emisión de la Licencia Ambiental no exime al proponente del proyecto, obra, industria o actividad de las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de otras sanciones a que se hubiere hecho acreedor. El proponente queda sujeto a los instrumentos de control y seguimiento ambiental establecidos en el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. Para los usos legales correspondientes, se extiende la presente el día cinco de julio de dos mil diecisiete. Esta Licencia únicamente certifica el cumplimiento del proceso administrativo ante el MARN.



Arquitecto Otoniel Barrios Toledo

Director de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales